

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00281-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LA IE PÚBLICA DE EBR Y EBE DE LA UGEL 02**

Presente.-

**Asunto:** ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA.

**Referencia:** MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00131-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia por medio del cual se recuerda que, las escuelas deben brindar oportunidades para que los padres puedan involucrarse de manera efectiva, articulada y armoniosa en el proceso educativo de sus hijos colaborando de forma individual y colectiva para contribuir a mejorar la calidad de la educación.

En ese sentido, las IIEE deben implementar un cronograma de atención preferencial a los padres de familia, con una frecuencia de un día por semana. Este cronograma, además de comunicado debe estar publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso..

KPZA/J(e)AGEBRE  
CIJB/AGEBRE

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0560335

CLAVE: BB26F6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010